

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 1969

Núm. 30

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Astorga

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Jacinto Bardal Fernández, Auxiliar de Recaudación de 1.ª y Agente Ejecutivo de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador titular don José Senén Méndez Enriquez.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Enrique Benito Martínez, vecino de Astorga, por débitos de contribución Cuota beneficios e Impuesto Industrial, L. Fiscal, de los años 1966, 1967 y 1968, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1969, la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a D. Enrique Benito Martínez, vecino de Astorga, por débitos a la Hacienda Pública, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 27 de febrero de 1969, a las once horas, en el local de la Recaudación de Contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, y en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de pesetas 10.407,80 (diez mil cuatrocientas siete con ochenta céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

1.º Una soldadura eléctrica, marca Sangor, suelda hasta cinco milímetros, tasada en 6.000 pesetas; postura admisible, 4.000 pesetas.

2.º Un martillo pilón, sin marca, con un motor acoplado de 3 HP., también sin marca, tasado en 15.000 pesetas; postura admisible, 10.000 pesetas.

3.º Un taladro de columna, con su motor acoplado, de medio HP., marca Ibar, igual que el taladro, tasado en 15.000 pesetas; postura admisible, pesetas 10.000.

4.º Un taladro de pistola, marca Dina, con su motor interior, tasado en 1.500 pesetas; postura admisible, 1.000 pesetas.

5.º Una máquina tronzadora, para cortar, marca Uil, con su motor acoplado, marca General Eléctrica Española, de 3 HP., tasada en 10.000 pesetas; postura admisible, 6.666,66 pesetas.

6.º Una máquina para esmerilar, marca Tas, con su motor acoplado, de uno y medio HP., tasada en 4.000 pesetas; postura admisible, 2.666,66 pesetas.

7.º Una cizalla para cortar a mano, sin marca, tasada en 500 pesetas; postura admisible, 333,32 pesetas.

8.º Un camión marca Barreiros, matrícula LE. 33.746, de 18 HP., para una carga de 700 kilos, pintado de color encarnado la caja y de blanco parte de la cabina, tasado en 150.000 pesetas; postura admisible, 100.000 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Germán Pérez Casado, casado, vecino de Astorga, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En Astorga, a 29 de enero de 1969. Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

# PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

## SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan ordinario de aprovechamientos para el año 1969 en montes propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y consorciados con el mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el indicado Plan, se efectuarán los aprovechamientos de subasta en los lugares y fechas que se expresan y que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para las licitaciones, como para la realización total de los mismos, las disposiciones de la vigente Ley de Montes y de su Reglamento de aplicación, las especiales prevenidas para los montes de Utilidad Pública y las particulares que pudieran corresponder a cada uno de ellos y que, de existir, estarán expuestas en los lugares de celebración de las licitaciones y en las oficinas de este-Servicio, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 9, piso 1.º, León. Tel. 22 63 00.

### APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Núm. del catálogo	M O N T E S			APROVECHAMIENTOS				A D J U D I C A C I O N E S			
	Nombre	Pertenencia	Superficie has.	Núm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación Ptas.	Forma	Mes	Día	Lugar
—	Dehesa de Valsemana. Primer lote	Patrimonio Forestal Estado	180,00	40	Vacas	7 meses	11.760,00	Subasta	Marzo	1	Casa Forestal del monte Dehesa de Valsemana, Ayuntamiento de La Ercha
—	Idem 2.º lote	Idem	70,00	20	»	7 »	5.880,00	»	»	12	Idem
1 U. P.	Pardemillera	Idem	145,00	25	»	10 »	3.750,00	»	»	11	Idem
617 U. P.	La Cerra y el Grandal	Adrados y Voznuevo	40,00	100	Oveja	6 »	2.000,00	»	»	11	Casa Concejo del pueblo de Padrín de Torío
619 U. P.	La Cota y el Cueto	Boñar	200,00	400	»	8 »	8.000,00	»	»	11	Ayuntamiento de Boñar
422 L. D.	La Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcajos	150,00	25	Vacas	7 »	6.300,00	»	»	12	Idem
15 U. P.	Gibreira y Agregados	Villameca	89,00	200	Oveja	6 »	3.600,00	»	»	11	Casa Concejo del pueblo de Villaverde de Arcajos
627 U. P.	Rebollar	Barrio de las Ollas	100,00	200	»	8 »	4.000,00	»	»	13	Idem de Villameca
629 U. P.	Sierra de los Llanos	Cerecedo	150,00	300	»	8 »	6.000,00	»	»	17	Ayuntamiento de Boñar
632 U. P.	El Valle	Valdecastillo	100,00	200	»	8 »	4.800,00	»	»	18	Idem

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de las licitaciones.

León, 4 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz-Ordóñez.

508

Núm. 288.—836,00 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

## CADUCIDAD

### SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Sección de Minas y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.422	«AMPLIACION A COTO VALLE»	86	Hierro	Villamanín	Antonio del Valle Menéndez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para toda clase de minerales metálicos, por estar comprendidos dentro de la reserva a favor del Estado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 16 de enero de 1969. Las nuevas solicitudes no se admitirán hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, y deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas.

León, 23 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-499.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Miguel Anta y D. Santiago Manjón, la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y centro de transformación de 360 kVA., para sus industrias de prefabricados de hormigón y cerámica, sitas en La Bañeza (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Miguel Anta y D. Santiago Manjón, con domicilio en La Bañeza, carretera de Madrid-Coruña, Km. 302,8 solicitando autorización para la instalación línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 140 m. de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., que parte de la Subestación de La Bañeza y que finaliza en el centro de transformación que se instalará en terrenos de las industrias indicadas, y un centro de transformación tipo interior con dos transformadores de 200 y 160 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

León, 14 de enero de 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

312 Núm. 281.—264,00 ptas.

Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres  
DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre SARDONEDO y ALCOBA, como prolongación de la concesión (V - 754), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Santa Marina del Rey y Cimanes del Tejar.

León, 23 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

413 Núm. 259.—275,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Peranzanes

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969, que a continuación se relacionan y alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 9 y 16 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Relación que se cita:

Vázquez Abad, José Manuel, hijo de Manuel y de Flora.

Yáñez Fernández, Domingo, de Cristóbal y María.

Páramo del Sil, 30 de enero de 1969. El Alcalde (ilegible). 489

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de  
San Mamés de la Vega

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del año de 1968, correspondiente a ingresos y gastos del expresado ejercicio, queda expuesto al público en el domicilio del señor Presidente durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y for-

mule las reclamaciones que tenga por convenientes.

San Mamés de la Vega, 21 de enero de 1969.—El Presidente (ilegible).

333 Núm. 273.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9/969, y a instancia de don Marcelo Robles Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

"Una tierra, cercada, en término de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la carretera de León a Santander, conocida con el nombre de "Villa Urbana de Robles", de cabida una hectárea y cuarenta áreas. Linda: por el Norte, Jerónimo López; Sur, Marcelo Alvarez; Este, herederos de Victorino Fernández; y Oeste, carretera de León a Santander."

Indicada finca resulta así por agrupación de las siguientes:

1.º—Una tierra en término de Villanueva del Arbol, al sitio o paraje denominado Bago de Abajo, de 11,78 áreas. Linda: Norte, Mediodía, Oriente y Poniente, con tierra de Marcelo Robles Díez. Fue adquirida por el solicitante en virtud de permuta a don Rogelio León Alvarez, en 16 de abril de 1966.

2.º—Otra tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, de cabida 13,30 áreas. Linda: Norte, Jerónimo López Rodríguez; Mediodía, Rosario Robles Méndez; Oriente, carretera de León a Santander; y Poniente, herederos de Victorino Fernández Díez. Fue adquirida por el solicitante en virtud de permuta a doña Herminia Robles Díez, en 30 de diciembre de 1965.

3.º—Otra tierra, en el mismo término y sitio, de cabida 22,80 áreas. Linda: Norte, Marcelo Robles Díez; Sur, Cándida López Rodríguez; Oriente, camino de servidumbre; y Poniente, Luis Bayón. Fue adquirida por el solicitante en virtud de permuta a don Aniceto Bayón Valbuena, en 14 de diciembre de 1965.

4.º—Otra tierra, al mismo término y sitio que las anteriores, de cabida 5,32 áreas. Linda: Norte, Marcelo Alvarez Flórez; Mediodía, con Marcelo Robles; Oriente, camino; y Poniente, Felipe Pérez. Fue adquirida por el solicitante de doña Dolores Flórez Alvarez, por permuta, en 14 de diciembre de 1965.

5.º—Otra tierra, en el mismo término y sitio, de cabida 14,44 áreas.

Linda: Norte, Marcelo Robles Díez; Sur, el mismo; Oriente, carretera; y Poniente, herederos de Victorino Fernández. Fue adquirida por el solicitante, por permuta, a don Jerónimo López Rodríguez y a sus hijos Aurelia, Socorro y Luisa López Rodríguez y nieta, Adelina Bayón López, en 22 de febrero de 1967.

6.º—Un prado, en término de Villanueva del Arbol, al sitio de Las Labiadas, de 32,68 áreas. Linda: por el Norte, Eloína Robles; Mediodía, Julián González; Oriente, reguero y Poniente, común de vecinos.

7.º—Una tierra, en el mismo término, al sitio de Los Centenales, de 17,02 áreas. Linda: Norte, reguero; Mediodía, Bernarda Crespo; Oriente, común de vecinos; y Poniente, Angela Ordás.

TÍTULOS.—Todas las fincas descritas, tanto las cinco primeras que son resultado de permuta, como las dos últimas, las adquirió el peticionario por herencia de sus padres, don Matías Robles Méndez y doña Urbana Díez Álvarez, en virtud de la adjudicación que se le hizo, en el cuaderno particional firmado por los herederos en 20 de diciembre de 1964, cuyos Derechos Reales fueron satisfechos en la Oficina Liquidadora de León en 2 de abril de 1963 y 3 de diciembre de 1964.

Aunque la medida superficial de las siete fincas últimamente descritas es de 11.734 metros cuadrados, la realidad es que una vez agrupadas todas ellas y medida recientemente por un Perito, resultó ser la primeramente descrita, que tiene en la actualidad una cabida de 14.000 metros cuadrados.

Y por el presente se cita a los herederos o causahabientes de don Matías Robles Méndez y doña Urbana Díez Álvarez, a los permutantes don Rogelio León Álvarez, doña Herminia Robles Díez, don Aniceto Bayón Balbuena, doña Dolores Flórez Álvarez y don Jerónimo López Rodríguez; así como a todos los colindantes y a los herederos de don Victorino Fernández Díez, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León, a 29 de enero de 1969.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

458

Núm. 270.—726,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 38 de 1967,

se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, (cuantía 71.329,50 pesetas), a instancia del Procurador D. Olegario García Vicente, en nombre y representación de la Estación La Fuente, S. L., con domicilio en la Fuente de San Esteban, contra D. Braulio García Miranda, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de León, carretera de Asturias, sin número, habiéndosele notificado la interposición de la demanda así como el embargo y sentencia del remate a D.ª Pergentina Fernández García, esposa del ejecutado, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha y a instancia del actor, sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación el siguiente bien inmueble, embargo como de la propiedad del ejecutado:

Una tierra con casa adicionada, con una superficie de 6.730 metros cuadrados, compuesta la casa de dos plantas; que linda: al Oeste, carretera; Norte y Este, finca matriz de la que se segregó; Sur, entrada a la finca de Cecilio Blanco Moras, situada al sitio de La Colorada, Ayuntamiento de León, en la Carretera de Asturias, inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 152 de León, folio 92, finca 10.454 inscripción primera.

Se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, que es de seiscientos mil pesetas, para cuya tasación se ha deducido las cargas que figuran en el Registro de la Propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que todo licitante habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, sin que los licitadores puedan exigirlo y que la finca está gravada con una servidumbre de pasos, luces y vistas, y con una anotación de embargo a favor de la Hacienda en expediente de apremio seguido contra el ejecutado por la Zona Recaudatoria de Contribuciones del Estado de León Capital, por un débito de 187.026 pesetas por la cuota de Tráfico de Empresa y otras relativas a los años 1966, 1967 y 1968, más 17.405 pesetas de recargos de apremio y 4.000 pesetas para costas y otras responsabilidades.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los procedentes, como son los expresados, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el re-

mate no se entenderá aprobado hasta tanto no se reciban en este Juzgado las diligencias de subasta practicadas en el de León.

Que se ha señalado para la celebración del acto de la subasta el próximo día 14 de marzo del año en curso a las once de sus horas y que se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de León a que corresponda.

Dado en Ciudad Rodrigo, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Asís Garrote.—El Secretario, (ilegible).

461

Núm. 275.—539,00 ptas.

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

##### DE MURIAS DE PAREDES (León)

Don Luis Gutiérrez Valcarce, Presidente de la Comisión nombrada en la primera Junta General celebrada el día 20 de noviembre último, para constituir la Comunidad de Regantes de Murias de Paredes,

Hago público: Que por este anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de los ríos Cativo y Omaña, en término del pueblo de Murias de Paredes, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a la Junta General que se celebrará en la Casa Comunal del referido pueblo el día 23 de febrero del corriente año, a las dieciséis horas, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes expresada y del Sindicato y Jurado de Riegos, elaborados al efecto por la Comisión que presido.

Que para el caso de que no asistiese a la referida Junta suficiente representación de partícipes para adoptar válidamente acuerdos, por este mismo anuncio se convoca por segunda vez a los mismos interesados a la Junta General que, al objeto indicado, se celebrará el día siguiente en el mismo punto, local y hora, y se advierte que serán válidos los acuerdos de dicha Junta reunida en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Murias de Paredes, a 31 de enero de 1969.—El Presidente de la Comunidad de Regantes en Formación de Murias de Paredes, Luis Gutiérrez.

484

Núm. 282.—242,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969